



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	x	<b>SERVICIO:</b>
Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales, así como instalación o modificación de ascensores para personas, montacargas, escaleras metálicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones VIII, IX, X y párrafo cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A) y H), 18.22 y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I inciso G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Apartado 8.9 inciso d) punto tres del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zinacantepec. Artículos 296 fracción II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Licencia	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	1 año	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	Cuando el propietario requiere llevar a cabo la construcción de alguno de los conceptos arriba señalados.			
<b>REQUISITOS:</b>	<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
- Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones VIII, IX, X y párrafo cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A) y H), 18.22 y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción I inciso G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.  Apartado 8.9 inciso d) punto tres del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zinacantepec.  Artículos 296 fracción II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.	
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.	Si	N/A		
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1		
-Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o por corresponsable de obra	Si	1		
-Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso	No	1		
-Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura del contexto.	Si	1		
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	Si	N/A		
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal	No	1		
-Constancia de alineamiento y número oficial vigente	No	1		
-Licencia de uso del suelo vigente	No	1		
-Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director de obra	No	1		



<p>y/o corresponsable de obra. -Responsiva del Director Responsable de Obra -Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje. -Dictamen de no interferencia ( antenas ) -En su caso Evaluación de Impacto Estatal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si Si  No No Si</p>	<p>N/A N/A  1 1 N/A</p>	<p>Integración de expediente para dictamen.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>			
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o por corresponsable de obra -Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso -Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura del contexto. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal -Constancia de alineamiento y número oficial vigente -Licencia de uso del suelo vigente -Credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director de obra y/o corresponsable de obra. -Responsiva del Director Responsable de Obra -Visto bueno del profesional en arquitectura, urbanismo, seguridad estructural, instalaciones o arquitectura del paisaje. -Dictamen de no interferencia ( antenas ) -En su caso Evaluación de Impacto Estatal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si Si  No Si  No Si  No No  No No  Si Si  No No Si</p>	<p>1 N/A  1 1  1 N/A  1 1  1 1  N/A N/A  1 1 N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones VIII, IX, X y párrafo cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A) y H), 18.22 y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción I inciso G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.  Apartado 8.9 inciso d) punto tres del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zinacantepec.  Artículos 296 fracción II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.  Integración de expediente para dictamen.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>- Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra y/o por corresponsable de obra</p>	<p>Si Si  No Si</p>	<p>1 N/A  1 1</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracciones VIII, IX, X y párrafo cuarto, 18.21 fracciones I, II y III inciso A) y H), 18.22 y 18.23 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 8 fracción I incisos A), B), C), D), E), F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro</p>